



SOLICITUD DE INSCRIPCION CON EMPRESA DE REDES DE TRANSPORTE (ERT)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°

CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,

Sr. Subsecretario de Transporte
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

En cumplimiento con lo previsto por D.R. 1512/18 reglamentario de la Ley 9086 de Movilidad de la Provincia de Mendoza, se presenta con Documento Nacional de Identidad N°....., en calidad de representante legal, apoderado o encargado de negocios de la empresa denominada, quien solicita la Inscripción como **EMPRESA DE RED DE TRANSPORTE (ETI)**, adjuntando por ello la documentación requerido en el art. 56 del D. R. N° 1512/18.

1. Constitución de domicilio especial en la Provincia de Mendoza.
2. Nombre y Documento Nacional del representante legal. Apoderado o encargado de negocios.
3. Constancia de inscripción ATM. Código de Actividad 631200.
4. Constancia de inscripción AFIP.
5. Cumplimiento Fiscal ATM.
6. Contrato Social o estatuto y modificaciones posteriores efectuadas a los mismo con constancia de sus inscripciones en Registros Públicos o cargo de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, cuyo objeto social contemple la realización de actividad de servicio privado de transporte a través de plataformas electrónicas.
7. Resolucion de Inscripción en Registro Publico de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.



8. Manifestación de Bienes certificado por Contador Público Nacional y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la manifestación de bienes podrá tener no más de seis (6) meses de antigüedad desde su certificación.

El servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley 9086 y a las condiciones de prestación y registración que en este reglamento se determina, sin perjuicios de las facultades reglamentarias de la Autoridad de Aplicación para garantizar su cumplimiento.

Todas la documentación y manifestaciones deberán presentarse rubricadas por el titular o apoderado y tendrá el carácter de Declaración Jurada.

Recibida la solicitud respectiva, la Subsecretaria de Transporte dependiente del Ministerio de Gobierno Infraestructura y Desarrollo Territorial, dictará la Resolución que autorice al interesado a operar como Empresa de Red de Transporte (ERT) o denegará la misma.

Nota: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digitalizada escaneada en PDF y en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

.....
Firma Interesado/Apoderado

Aclaración.....

DNI.....